CORFO

CORFO
OFICINA DE PARTES
03-07-2026 00557
SANTIAGO

Gobierno de Chile
gob.cl

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

RESOLUCIÓN ELECTRÓNICA EXENTA PERSONAL

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA DE PERSONAL N° 208, DE 2024; Y DESIGNA MIEMBRO DEL DIRECTORIO DEL "SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA – SERCOTEC".

V I S T O :

La Ley N° 6.640, que crea la Corporación de Fomento de la Producción; el Decreto con Fuerza de Ley N° 211, de 1960, del Ministerio de Hacienda, que Fija Normas que Regirán a la Corporación de Fomento de la Producción; el Reglamento de la Corporación, aprobado por Decreto Supremo N° 360, de 1945, del Ministerio de Economía; el Decreto N° 55, de 2026, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que nombra en el cargo de Vicepresidente Ejecutivo de Corfo; y lo dispuesto en la Resolución N° 36, de 2024, modificada y complementada por la Resolución N° 8, de 2025, y N° 3, de 2026, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en relación con lo establecido en la Resolución N°7, de 2025, que fija normas sobre tramitación en línea de actos administrativos relativos a materias de personal que señala, todas de la Contraloría General de la República.

C O N S I D E R A N D O :

1. Que, por Decreto Supremo N° 3.483, de 1955, del Ministerio de Justicia, se concedió personalidad jurídica a la Corporación "Servicio de Cooperación Técnica Industrial", actual "Servicio de Cooperación Técnica - Sercotec", y se aprobaron sus estatutos.

2. Que, los estatutos del "Servicio de Cooperación Técnica - Sercotec" constan en escritura pública de 31 de agosto de 1953, otorgada ante el Notario Público y de Hacienda de Santiago, don Luis Azócar Álvarez, y sus modificaciones.

3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto de los estatutos, conforme la modificación realizada por escritura pública de 24 de enero de 1986, otorgada ante el Notario Público Titular de Santiago, don Eduardo Pinto Peralta, corresponde al Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción la designación del Presidente del Directorio, y a la Corporación de Fomento de la Producción, de seis miembros del Directorio.

4. Que, por Resolución Exenta de Personal N° 208, de 2024, se deja sin efecto las Resoluciones Exentas de Personal N° 95, de 2023, y N°6, de 2024, todas de Corfo; y designa miembros del Directorio del "Servicio de Cooperación Técnica – Sercotec".

5. Que, por el presente acto administrativo se designará a tres nuevos Directores, en reemplazo de don David Alejandro Calderón Mora, de doña Romina González Valdés, y doña María Angélica Vega Maldonado.

R E S U E L V O :

1° MODIFICASE la Resolución Exenta de Personal N° 208, de 2024, en el sentido de reemplazar los literales b), c) y f) del numeral 2° de su parte resolutiva, por el que sigue:

"b) Doña **Sarita Undurraga Alessandri,** cédula de identidad N° **18.023.858-1.**
c) Don **Juan Cristobal Leturia Infante,** cédula de identidad N° **13.922.014-5.**
f) Doña **Nicole Maureen Winkler Sotomayor,** cédula de identidad **N° 13.165.955-5."**

2° Por razones de buen servicio, la persona antes individualizada ejercerá su designación de inmediato, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

3° Envíese copia de la presente Resolución a registro de la Contraloría General de la República.

Anótese, regístrese, notifíquese y archívese.

Resolución suscrita mediante firma electrónica avanzada por JOSÉ IGNACIO MUJICA CASTRO, Vicepresidente Ejecutivo, y MAURICIO GARCÍA CUELLO, Fiscal (S).

A2A5B913-8402-467D-A0D1-4D0C06BA3731
Verifique la validez de este documento en : http://wwwe1.corfo.cl/GOS/VisualizadorFirmaElectronica/Modules/Validador/ValidacionDocumento.aspx